



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número: RESOL-2017-242-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 19 de Enero de 2017

Referencia: RM EXP N° 3145/15 UNLP - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. LA PAMPA.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° 3145/15 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN MATEMÁTICA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 133/15.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse el título entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN MATEMÁTICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, de la carrera de LICENCIATURA EN MATEMÁTICA a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II (IF-2016-01322161-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores del título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I (IF-2016-01322258-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1°, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by BULLRICH Esteban Jose
Date: 2017.01.19 12:14:35 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Bullrich Esteban José
Ministro
Ministerio de Educación y Deportes

**ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN MATEMÁTICA, QUE EXPIDE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES**

*Ejercer la docencia en instituciones de nivel superior.

*Dedicarse a la investigación a nivel nacional e internacional y formar parte de centros de investigación (básica o aplicada) y desarrollo tecnológico.

*Planificar o ejecutar actividades de actualización profesional en temas vinculados a la matemática.

*Brindar asesoramiento en la elaboración o aplicación de recursos matemáticos en actividades productivas o de servicios.

*Integrar grupos interdisciplinarios participando del análisis y la resolución de problemas concretos y proveyendo el soporte matemático que ellos requieran.

*Desempeñarse como árbitro o perito en temas referidos a la matemática.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2016-01322258-APN-DNGU#ME

Buenos Aires, Lunes 12 de Septiembre de 2016

Referencia: Expte. N° 3145/15 - UN DE LA PAMPA - LICENCIADO/A EN MATEMÁTICA - Alcances

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION
ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2016.09.12 13:05:07 -0300

Stella Maris MONTERO
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria

54

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

TÍTULO: LICENCIADO/A EN MATEMÁTICA

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

1.0	Introducción a la Matemática	Bimestral	20	160	-	Presencial	
1.1	Análisis Matemático I A	Bimestral	10	80	1.0	Presencial	
1.2	Álgebra I	Bimestral	10	80	1.0	Presencial	
1.3	Análisis Matemático I B	Cuatrimestral	8	120	1.1	Presencial	
1.4	Geometría Analítica	Cuatrimestral	6	90	1.0	Presencial	

SEGUNDO AÑO

2.1	Análisis Matemático II	Cuatrimestral	8	120	1.2, 1.3	Presencial	
2.2	Álgebra II	Cuatrimestral	8	120	1.2	Presencial	
2.3	Introducción a la Computación	Cuatrimestral	8	120	1.0	Presencial	
2.4	Espacios Métricos	Cuatrimestral	8	120	2.1,2.2	Presencial	
2.5	Álgebra Lineal	Cuatrimestral	8	120	1.4,2.2	Presencial	
2.6	Variable Compleja	Cuatrimestral	8	120	2.1,2.2	Presencial	

TERCER AÑO

3.1	Complementos de Análisis Matemático	Cuatrimestral	8	120	2.4,2.6	Presencial	
3.2	Geometría	Cuatrimestral	8	120	2.5	Presencial	
3.3	Probabilidad	Cuatrimestral	8	120	2.1,2.2	Presencial	
3.4	Espacios Topológicos	Cuatrimestral	8	120	2.5,3.1	Presencial	
3.5	Física	Cuatrimestral	8	120	2.1,2.5	Presencial	
3.6	Inferencia Estadística	Cuatrimestral	8	120	2.3,3.3	Presencial	

CUARTO AÑO

4.1	Teoría de la Medida	Cuatrimestral	8	120	3.3,3.4	Presencial	
4.2	Elementos de Geometría Diferencial	Cuatrimestral	8	120	3.2,3.4,3.5	Presencial	
4.3	Álgebra III	Cuatrimestral	8	120	3.2	Presencial	
4.4	Análisis Numérico	Cuatrimestral	8	120	2.5,3.6	Presencial	
4.5	Análisis Funcional	Cuatrimestral	8	120	2.6,3.2,4.1	Presencial	
4.6	Optativa I	Cuatrimestral	8	120	-	Presencial	1 *

QUINTO AÑO

5.1	Ecuaciones Diferenciales en Derivadas Parciales	Cuatrimestral	8	120	4.5	Presencial	
5.2	Optativa II	Cuatrimestral	8	120	-	Presencial	2 *
5.3	Tesina	Cuatrimestral	16	240	-	Presencial	3 *

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
OTROS REQUISITOS							
	Prueba de Idoneidad en Inglés	---	0	-	-	---	4 *
	Práctica Comunitaria	---	0	-	-	---	5 *

TÍTULO: LICENCIADO/A EN MATEMÁTICA

CARGA HORARIA TOTAL: 3170 HORAS

OBSERVACIONES

- 1 * Correlativas a establecer para la actividad curricular elegida.
- 2 * Correlativas a establecer para la actividad curricular elegida.
- 3 * Para inscribirse debe tener cursadas todas las actividades curriculares de cuarto año. Para hacer la presentación el estudiante deberá tener aprobadas el resto de las actividades curriculares de la carrera.
- 4 * Los estudiantes deberán tener aprobada una prueba de idoneidad en idioma inglés antes de comenzar a cursar las actividades curriculares correspondientes al tercer año de la carrera.
- 5 * Los estudiantes deberán acreditar 40 hs como mínimo de prácticas comunitarias para obtener el título de grado, acorde a la reglamentación que emita el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales al respecto.

56



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2016-01322161-APN-DNGU#ME

Buenos Aires, Lunes 12 de Septiembre de 2016

Referencia: Expte. N° 3145/15 - UN DE LA PAMPA - LICENCIADO/A EN MATEMÁTICA - Plan de estudios

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2016.09.12 13:05:36 -03'00'

Stella Maris MONTERO
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2016.09.12 13:03:34 -03'00'



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Nota

Número: NO-2017-02837938-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 24 de Febrero de 2017

Referencia: EXPTE. N° 3145/15 - UNIV. NAC. DE LA PAMPA - LIC. EN MATEMÁTICA

A: SEÑOR RECTOR: CPN SERGIO A. BAUDINO (UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted con el fin de hacerle llegar el expediente de referencia que incluye copia de la Resolución Ministerial N° 242 del 19 de enero de 2017, por la cual este Ministerio otorgó el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN MATEMÁTICA, de acuerdo con lo solicitado por esa Casa de Altos Estudios.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.02.24 14:49:16 -03'00'

Paulo Andres FALCON
Asesor
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Ministerio de Educación y Deportes

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.02.24 14:49:17 -03'00'